

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 041-2022

Guatemala, 11 MAR 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

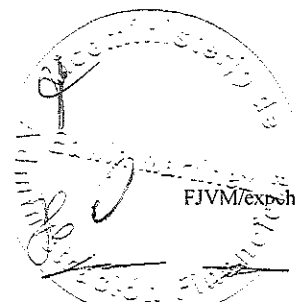
Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

**CONSIDERANDO:**

Que la Procuraduría General de la Nación solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, una de las cuales incluye sustitución de fuente de financiamiento 17 Ingresos derivados de la extinción de dominio por 18 Disminución de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio, con el propósito de completar los recursos del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para financiar la recontractación de 158 profesionales y técnicos de diversas áreas que prestan servicios en la referida Procuraduría durante el período de abril a diciembre del presente año; así como, cubrir la adquisición de nueve vehículos tipo pick up 4x4, para traslados y rescates realizados por la Unidad Operativa de Alerta Alba Keneth y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad. En consecuencia y según lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto;



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **066** de fecha **11 MAR 2022**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

**ACUERDA:**

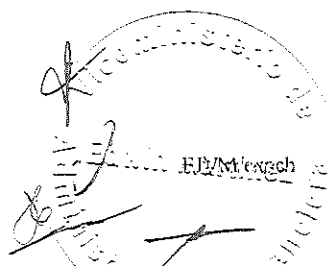
**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Procuraduría General de la Nación las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>8,900,000</u></b>	<b><u>8,900,000</u></b>
4	Procuraduría General de la Nación	11	11	8,000,000	8,000,000
8	Procuraduría General de la Nación	17	18	900,000	900,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
17 Ingresos derivados de la extinción de dominio  
18 Disminución de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Procuraduría General de la Nación</b>	<b><u>8,900,000</u></b>	<b><u>8,900,000</u></b>
Funcionamiento	8,900,000	8,000,000
<i>Componentes Inversión:</i>		<i><u>900,000</u></i>
Inversión Física		900,000





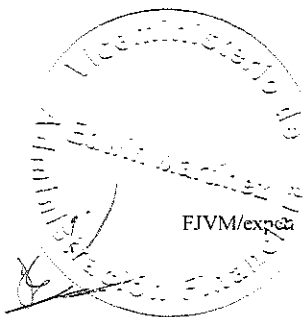
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q8,900,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas



Alvaro González Ricci  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**DICTAMEN NÚMERO:** 068 **FECHA:** 11 MAR 2022

**ASUNTO:** LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR EL MONTO TOTAL DE Q8,900,000, UNA DE LAS CUALES INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 17 INGRESOS DERIVADOS DE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO POR 18 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS DERIVADOS POR EXTINCIÓN DE DOMINIO.-----

Entidad	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Ingreso
Procuraduría General de la Nación	Oficio PGN-DF-OF-079-2022/CEGG/kp	07/03/2022	2022-18187	08/03/2022
Procuraduría General de la Nación	Oficio PGN-DF-OF-082-2022/CEGG/kp	09/03/2022	2022-19019	10/03/2022

\*\*\*\*\*

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. La Procuraduría General de la Nación por medio del Oficio número PGN-DF-OF-079-2022/CEGG/kp de fecha 07 de marzo de 2022, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q8,000,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes la cual permitirá orientar recursos al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para financiar la recontractación de 158 profesionales y técnicos que prestan servicios en la referida Procuraduría.
2. Por otra parte, a través del Oficio número PGN-DF-OF-082-2022/CEGG/kp de fecha 09 de marzo de 2022 la Procuraduría General de la Nación, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q900,000 con sustitución de fuentes de financiamiento 17 Ingresos derivados de la extinción de dominio por 18 Disminución de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio, la cual permitirá incorporar dicho saldo para la adquisición de nueve vehículos tipo pick up, para uso de la Entidad.

**ANÁLISIS:**

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con las justificaciones y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2, la Procuraduría General de la Nación solicita autorización a dos modificaciones a su Presupuesto de Egresos vigente, reordenándolo de la siguiente manera:
  - a) Q8,000,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar los recursos en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para financiar la recontractación de 158 profesionales y técnicos de diversas áreas que prestan servicios en la referida Procuraduría, durante el período de abril a diciembre del presente año.

- b) Q900,000 con fuente de financiamiento 18 Disminución de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio, para incorporar saldos de caja con el propósito de completar el financiamiento para la adquisición de nueve vehículos tipo pick up 4x4, para traslados y rescates realizados por la Unidad Operativa de Alerta Alba Keneth y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.
3. Para viabilizar el requerimiento planteado, la Procuraduría General de la Nación, bajo su responsabilidad propone debitar asignaciones de varios renglones de los Grupos de gasto, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 4 Transferencias Corrientes, indicando que luego del análisis y la proyección de ejecución al mes de diciembre del presente año, determinaron que cuentan con asignaciones presupuestarias susceptibles a ser debitadas.
4. Para la incorporación del saldo de caja de ingresos derivados de la extinción de dominio, la Unidad de Tesorería de la Dirección Financiera de la Procuraduría General de la Nación, certifica que al 31 de diciembre de 2021, cuenta con un saldo de caja de Q6,711,159.66 del cual se encuentra programado en el presente ejercicio fiscal, el monto de Q1,500,000, siendo viable la incorporación de Q900,000, incluidos en la presente gestión.
5. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, la Dirección de Planificación de la referida Procuraduría emitió las respectivas Resoluciones aprobatorias, indicando que no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, para lo cual adjuntan los Comprobantes de Reprogramación correspondientes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, como se muestra en el siguiente cuadro:

No. Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
004-2022-PGN-DPL	25/02/2022	4
007-2022-PGN-DPL	08/03/2022	8

6. La Procuraduría General de la Nación, como autorizador de egresos, conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables por:
- a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
- b. La ejecución correcta de los recursos acreditados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme los destinos indicados en el expediente de mérito, y lo estipulado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Artículo 31 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós; la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal; así como, por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos solicitados, el tipo y número de contrataciones, el monto de honorarios por servicios técnicos y profesionales a contratar y el plazo contractual.
- c. La ejecución correcta de los recursos acreditados, conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, de ejecución presupuestaria y la gestión por resultados, y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;



EFV M/expch

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000

EXT: 11700

Página 2 de 4

- d. Restituir con recursos de su respectivo Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas, especialmente de los renglones de gasto 112 Agua, 113 Telefonía, 132 Viáticos de representación en el exterior, 133 Viáticos en el interior, 136 Reconocimiento de gastos, 153 Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina, 211 Alimentos para personas, 411 Ayuda para funerales, 412 prestaciones póstumas, 413 Indemnizaciones al personal, 415 Vacaciones pagadas por retiro y 419 Otras transferencias a personas individuales;
  - e. Cumplir con lo que establece el Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, Artículo 10; relacionado con el pago oportuno de los servicios básicos, derivado de los débitos en los renglones de gasto 112 Agua y 113 Telefonía;
  - f. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;
  - g. Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas; así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada;
  - h. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024;
  - i. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
  - j. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central; y conforme el Oficio Circular número 001-2022 de fecha 03 de enero de 2022, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras para el Ejercicio Fiscal 2022.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la ejecución de los créditos aprobados, así como de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, Artículo 19, las Autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, la Procuraduría General de la Nación, efectuó las previsiones presupuestarias a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y, posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las

autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de los mismos en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala, números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

### OPINIÓN:

Conforme los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Procuraduría General de la Nación, por la cantidad total de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q8,900,000)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Procuraduría General de la Nación, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; y, por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado de Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:



Elida Xmucañé Palma Chavarría  
Apoyo al Departamento de Programación  
Presupuestaria de Seguridad y Defensa



Vo.Bo.:



Lic. Felipe José Villatoro Morales  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Seguridad y Defensa



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala 11 MAR 2022

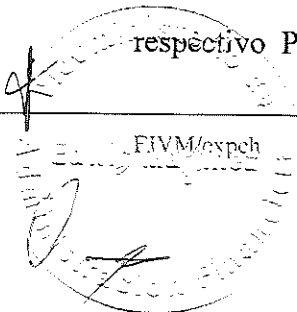
Resolución número: 046-2022

ASUNTO: LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR EL MONTO TOTAL DE Q8,900,000, UNA DE LAS CUALES INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 17 INGRESOS DERIVADOS DE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO POR 18 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS DERIVADOS POR EXTINCIÓN DE DOMINIO.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:** Que la Procuraduría General de la Nación, a través de los Oficios números PGN-DF-OF-082-2022/CEGG/kp y PGN-DF-OF-079-2022/CEGG/kp, de fechas 07 y 09 de marzo de 2022, solicitó autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad total de Q8,900,000 una de las cuales incluye sustitución de fuente de financiamiento 17 Ingresos derivados de la extinción de dominio por 18 Disminución de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio, las cuales tienen como objetivo orientar recursos al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para cubrir la recontractación de 158 profesionales y técnicos; así como completar el financiamiento para la adquisición de nueve vehículos tipo pick up; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **068** de fecha **11 MAR 2022**, en el que

opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Procuraduría General de la Nación en la cantidad total de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q8,900,000)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la referida Procuraduría General de la Nación, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo Presupuesto y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la



8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala  
PBX: 2374-3000

www.minfin.gob.gt

Síguenos en:



como @minfinGT



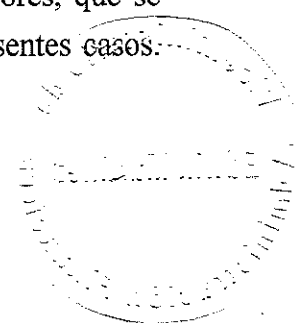
utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en el Artículo 17 del referido Decreto.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por la Procuraduría General de la Nación, en la cantidad total de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q8,900,000)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones presupuestarias referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de completar los recursos del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para financiar la recontractación de 158 profesionales y técnicos de diversas áreas que prestan servicios en la referida Procuraduría durante el período de abril a diciembre del presente año; así como, cubrir la adquisición de nueve vehículos tipo pick up 4x4, para traslados y rescates realizados por la Unidad Operativa de Alerta Alba Keneth y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos:



IV) Las autoridades de la Procuraduría General de la Nación deberán observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala, números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Autoridades de la Procuraduría General de la Nación, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (            folios).-----

*Edwin Martínez*  
Viceministro de Finanzas Públicas



*Alvaro González Ricci*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11140021-000-00	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	9	3	2,022	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	41-2022	11	3	2,022
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140021-11-00-000-001-000-121-0101-17-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-200,000.00	-200,000.00
11140021-11-00-000-001-000-174-0101-17-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-500,000.00	-500,000.00
11140021-11-00-000-001-000-199-0101-17-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-200,000.00	-200,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-900,000.00	-900,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140021-11-00-000-001-000-325-0101-18-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	900,000.00	900,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		900,000.00	900,000.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria por sustitución de fuente 17 a fuente 18 que, permitirá complementar recursos en el renglón 325 Equipo de transporte" para cubrir el costo del Evento de Licitación denominado "Adquisición de nueve (9) vehículos tipo pick up 4x4 para uso de la PGN", NOG 16086058.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	3	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			9	3	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	41-2022		11	3	2,022	8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>17 INGRESOS DERIVADOS DE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO</b>	<b>-900,000.00</b>		<b>0.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-900,000.00		0.00	
0000		-900,000.00		0.00
<b>18 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS DERIVADOS POR EXTINCIÓN DE DOMINIO</b>	<b>0.00</b>		<b>900,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		900,000.00	
0000		0.00		900,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-900,000.00</b>		<b>900,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-900,000.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-900,000.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	900,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	900,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-900,000.00</b>	<b>900,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria por sustitución de fuente 17 a fuente 18 que, permitirá complementar recursos en el renglón 325 Equipo de transporte" para cubrir el costo del Evento de Licitación denominado "Adquisición de nuevo (9) vehiculos tipo pick up 4x4 para uso de la PGN", NOG 16086058.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	3	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			9	3	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	41-2022		11	3	2,022	8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-900,000.00	900,000.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-900,000.00	900,000.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-900,000.00	900,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-900,000.00</b>	<b>900,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO	-900,000.00	900,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-900,000.00</b>	<b>900,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria por sustitución de fuente 17 a fuente 18 que, permitirá complementar recursos en el renglón 325 Equipo de transporte" para cubrir el costo del Evento de Licitación denominado "Adquisición de nueve (9) vehículos tipo pick up 4x4 para uso de la PGN", NOG 16086058.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	3	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			9	3	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No.DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	41-2022		11	3	2,022	8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				


**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria por sustitución de fuente 17 a fuente 18 que, permitirá complementar recursos en el renglón 325 Equipo de transporte" para cubrir el costo del Evento de Licitación denominado "Adquisición de nueve (9) vehiculos tipo pick up 4x4 para uso de la PGN", NOG 16086058.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	3	2,022
DIA	MES	AÑO

  
 Elida Xmucané Palma Chavarría  
 Apoyo al Departamento de Programación  
 Presupuestaria de Seguridad y Defensa  
 Dirección Técnica del Presupuesto

  
 Lic. Felipe José Villatoro Morales  
 Jefe del Depto. de Programación  
 Presupuestaria de Seguridad y Defensa  
 Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			28	2	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No.DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	41-2022		11	3	2,022	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140021-01-00-000-001-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-50,000.00	-50,000.00
11140021-01-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-75,000.00	-75,000.00
11140021-01-00-000-001-000-132-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS DE REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR	-20,000.00	-20,000.00
11140021-01-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-200,000.00	-200,000.00
11140021-01-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-75,000.00	-75,000.00
11140021-01-00-000-001-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-2,050,000.00	-2,050,000.00
11140021-01-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-60,000.00	-60,000.00
11140021-01-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-36,000.00	-36,000.00
11140021-01-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-56,411.00	-56,411.00
11140021-01-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-165,000.00	-165,000.00
11140021-01-00-000-001-000-219-0101-11-0000-0000	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES	-12,000.00	-12,000.00
11140021-01-00-000-001-000-223-0101-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-10,000.00	-10,000.00
11140021-01-00-000-001-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-10,000.00	-10,000.00
11140021-01-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-20,000.00	-20,000.00
11140021-01-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-120,000.00	-120,000.00
11140021-01-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-10,000.00	-10,000.00
11140021-01-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-26,938.00	-26,938.00
11140021-01-00-000-001-000-254-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-6,000.00	-6,000.00
11140021-01-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-15,000.00	-15,000.00
11140021-01-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-150,000.00	-150,000.00
11140021-01-00-000-001-000-265-0101-11-0000-0000	ASFALTO Y SIMILARES	-10,000.00	-10,000.00
11140021-01-00-000-001-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-20,000.00	-20,000.00
11140021-01-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-250,000.00	-250,000.00
11140021-01-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-75,000.00	-75,000.00
11140021-01-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-15,000.00	-15,000.00
11140021-01-00-000-001-000-271-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	-10,000.00	-10,000.00
11140021-01-00-000-001-000-272-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	-10,000.00	-10,000.00
11140021-01-00-000-001-000-273-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-6,700.00	-6,700.00
11140021-01-00-000-001-000-274-0101-11-0000-0000	CEMENTO	-15,000.00	-15,000.00
11140021-01-00-000-001-000-275-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	-20,000.00	-20,000.00
11140021-01-00-000-001-000-281-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-30,000.00	-30,000.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria que, permitirá orientar recursos en el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", para financiar 158 contratos por servicios profesionales y técnicos, que culminan el 31 de marzo/2022. Dichos servicios son de vital importancia para el funcionamiento de la institución, especialmente en las áreas sustantivas, por lo que es imprescindible su recontractación para el período de abril a diciembre de 2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	3	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			28	2	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	41-2022		11	3	2,022	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11140021-01-00-000-001-000-282-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	-10,000.00	-10,000.00
11140021-01-00-000-001-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-20,000.00	-20,000.00
11140021-01-00-000-001-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-55,000.00	-55,000.00
11140021-01-00-000-001-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-5,000.00	-5,000.00
11140021-01-00-000-001-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-15,000.00	-15,000.00
11140021-01-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-62,500.00	-62,500.00
11140021-01-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-15,000.00	-15,000.00
11140021-01-00-000-001-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-50,000.00	-50,000.00
11140021-01-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-50,000.00	-50,000.00
11140021-01-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-184,889.00	-184,889.00
11140021-01-00-000-001-000-411-0101-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	-45,000.00	-45,000.00
11140021-01-00-000-001-000-412-0101-11-0000-0000	PRESTACIONES PÓSTUMAS	-30,000.00	-30,000.00
11140021-01-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-110,000.00	-110,000.00
11140021-01-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-150,111.00	-150,111.00
11140021-01-00-000-001-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-35,000.00	-35,000.00
11140021-11-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-33,062.00	-33,062.00
11140021-11-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-124,000.00	-124,000.00
11140021-11-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-70,000.00	-70,000.00
11140021-11-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-75,000.00	-75,000.00
11140021-11-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-272,400.00	-272,400.00
11140021-11-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-100,000.00	-100,000.00
11140021-11-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-105,000.00	-105,000.00
11140021-11-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-27,000.00	-27,000.00
11140021-11-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-35,000.00	-35,000.00
11140021-11-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-50,000.00	-50,000.00
11140021-11-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-210,000.00	-210,000.00
11140021-11-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-240,000.00	-240,000.00
11140021-11-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-30,000.00	-30,000.00
11140021-11-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-15,000.00	-15,000.00
11140021-11-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-415,500.00	-415,500.00
11140021-11-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-25,000.00	-25,000.00
11140021-11-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-20,000.00	-20,000.00
11140021-11-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-15,000.00	-15,000.00
11140021-11-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-5,000.00	-5,000.00
11140021-11-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-20,000.00	-20,000.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria que, permitirá orientar recursos en el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", para financiar 158 contratos por servicios profesionales y técnicos, que culminan el 31 de marzo/2022. Dichos servicios son de vital importancia para el funcionamiento de la institución, especialmente en las áreas sustantivas, por lo que es imprescindible su recontractación para el período de abril a diciembre de 2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	3	2,022
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			28	2	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	41-2022		11	3	2,022	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11140021-11-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-90,000.00	-90,000.00
11140021-12-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-14,280.00	-14,280.00
11140021-12-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-10,000.00	-10,000.00
11140021-12-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-10,000.00	-10,000.00
11140021-12-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-10,000.00	-10,000.00
11140021-13-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-60,500.00	-60,500.00
11140021-13-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-15,000.00	-15,000.00
11140021-13-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-50,000.00	-50,000.00
11140021-13-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-84,000.00	-84,000.00
11140021-13-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-33,320.00	-33,320.00
11140021-13-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-140,000.00	-140,000.00
11140021-13-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-30,000.00	-30,000.00
11140021-13-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-50,000.00	-50,000.00
11140021-13-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-25,000.00	-25,000.00
11140021-13-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-25,000.00	-25,000.00
11140021-13-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-10,000.00	-10,000.00
11140021-13-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-110,000.00	-110,000.00
11140021-13-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-115,000.00	-115,000.00
11140021-13-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-173,164.00	-173,164.00
11140021-13-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-15,000.00	-15,000.00
11140021-13-00-000-002-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-30,000.00	-30,000.00
11140021-13-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-30,500.00	-30,500.00
11140021-13-00-000-002-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-15,000.00	-15,000.00
11140021-13-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-30,000.00	-30,000.00
11140021-13-00-000-002-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-85,000.00	-85,000.00
11140021-13-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-40,000.00	-40,000.00
11140021-13-00-000-002-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-30,000.00	-30,000.00
11140021-13-00-000-002-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-60,000.00	-60,000.00
11140021-13-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-60,000.00	-60,000.00
11140021-13-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-30,000.00	-30,000.00
11140021-13-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-15,000.00	-15,000.00
11140021-13-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-50,000.00	-50,000.00
11140021-13-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-25,000.00	-25,000.00
11140021-13-00-000-003-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-10,000.00	-10,000.00
11140021-13-00-000-003-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-10,000.00	-10,000.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria que, permitirá orientar recursos en el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", para financiar 158 contratos por servicios profesionales y técnicos, que culminan el 31 de marzo/2022. Dichos servicios son de vital importancia para el funcionamiento de la institución, especialmente en las áreas sustantivas, por lo que es imprescindible su recontractación para el período de abril a diciembre de 2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	3	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			28	2	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	41-2022		11	3	2,022	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11140021-13-00-000-003-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-20,000.00	-20,000.00
11140021-13-00-000-003-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-35,725.00	-35,725.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-8,000,000.00</b>	<b>-8,000,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140021-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	5,000,000.00	5,000,000.00
11140021-11-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	120,000.00	120,000.00
11140021-12-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	30,000.00	30,000.00
11140021-13-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,750,000.00	1,750,000.00
11140021-13-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	800,000.00	800,000.00
11140021-13-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	300,000.00	300,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>8,000,000.00</b>	<b>8,000,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria que, permitirá orientar recursos en el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", para financiar 158 contratos por servicios profesionales y técnicos, que culminan el 31 de marzo/2022. Dichos servicios son de vital importancia para el funcionamiento de la institución, especialmente en las áreas sustantivas, por lo que es imprescindible su recontractación para el periodo de abril a diciembre de 2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	3	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			28	2	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No.DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	41-2022		11	3	2,022	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-8,000,000.00</b>		<b>8,000,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-8,000,000.00		8,000,000.00	
0000		-8,000,000.00		8,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-8,000,000.00</b>		<b>8,000,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-6,965,500.00	8,000,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-6,965,500.00	8,000,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-1,034,500.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-1,034,500.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-8,000,000.00</b>	<b>8,000,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria que, permitirá orientar recursos en el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", para financiar 158 contratos por servicios profesionales y técnicos, que culminan el 31 de marzo/2022. Dichos servicios son de vital importancia para el funcionamiento de la institución, especialmente en las áreas sustantivas, por lo que es imprescindible su recontractación para el periodo de abril a diciembre de 2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	3	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	28	2	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No.DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	41-2022		11 3 2,022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
4				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<b>-8,000,000.00</b>	<b>8,000,000.00</b>
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	-1,512,209.00	2,850,000.00
		30302	Defensoría de los derechos humanos	2,850,000.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-6,487,791.00	5,150,000.00
		30701	Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	5,150,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-8,000,000.00</b>	<b>8,000,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-4,466,549.00	0.00
11 - REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO	-1,976,962.00	5,120,000.00
12 - CONSULTORÍA Y ASESORÍA DEL ESTADO	-44,280.00	30,000.00
13 - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA	-1,512,209.00	2,850,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-8,000,000.00</b>	<b>8,000,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria que, permitirá orientar recursos en el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", para financiar 158 contratos por servicios profesionales y técnicos, que culminan el 31 de marzo/2022. Dichos servicios son de vital importancia para el funcionamiento de la institución, especialmente en las áreas sustantivas, por lo que es imprescindible su recontractación para el periodo de abril a diciembre de 2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	3	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11140021-000-00	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	28	2	2,022	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	41-2022	11	3	2,022
			DIA	MES	AÑO
					4

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	----------------	--------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	----------------	--------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

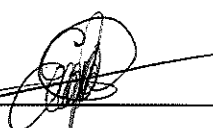
**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria que, permitirá orientar recursos en el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", para financiar 158 contratos por servicios profesionales y técnicos, que culminan el 31 de marzo/2022. Dichos servicios son de vital importancia para el funcionamiento de la institución, especialmente en las áreas sustantivas, por lo que es imprescindible su recontractación para el periodo de abril a diciembre de 2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	3	2,022
DIA	MES	AÑO

  
Elida Xmucané Palma Chavarría  
Apoyo al Departamento de Programación  
Presupuestaria de Seguridad y Defensa  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
Lic. Felipe José Villatoro Morales  
Jefe del Depto. de Programación  
Presupuestaria de Seguridad y Defensa  
Dirección Técnica del Presupuesto